

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-1624/2025
Fecha de Aprobación
06-08-2025
ROL S.I.I
2596-13

⊙ URBANO	CRURAL

VIST	OS:
------	-----

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2939 de fecha 23-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 133409 de fecha 05-08-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

KESOLEVO.									
1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	egulariza	ación que entrega	a simultáneame	nte el Permiso	y la Recepción Definitiva de la v	<i>i</i> ivienda
	existente con una superficie de			92,7	m2 ubicada en		CRISTOBAL COLON		
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	805	Lote N°	13	Manzana	2596	localidad o	o loteo	
sector U		URBANO	de	conformidad a p	lano y antecedentes timbrados p		or esta D.O.M., que forman		
			Urbano o Rural						
	narto	dal nra	santa cartifica	ado da R	egularización				

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.114DIVIDOALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
CLEMENTINA IRENE JARA GARRIDO					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA GARAY LTDA		76.305.268-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
	CONSTRUCTOR CIVIL		

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	12207941	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	183119
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	45780
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8751456	FECH/	Α:	05-08-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 0969 de fecha 25 de julio del 2023 del Ministerio de Vivienda y
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 91,70 m². Completando un total de 91,70 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 1685/2025. SOLICITUD N° 2025/2939.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FFR